



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

TEMA:

La acción militar conjunta en las operaciones de ayuda humanitaria

TITULO:

El entrenamiento militar conjunto en las operaciones de ayuda humanitaria y su aporte al sistema nacional de gestión del riesgo de desastres

AUTOR: COM. FAP Luis Guillermo Zúñiga Cabrera (PERÚ)

TUTOR: Lic. Alejandro Salesi

Año 2023

Resumen

Uno de los roles estratégicos de las Fuerzas Armadas en el Perú es la participación en el sistema de gestión del riesgo de desastres, el cual fue creado en 2011 con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres naturales. De tal forma, se dio inicio a una política de Estado, la cual tiene por finalidad proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, con un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres.

Esta participación de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres se da en la preparación y respuesta para la atención en situaciones de emergencia, de acuerdo a sus competencias, participando de oficio, inclusive cuando aún no se haya declarado el estado de emergencia.

Por lo tanto, dentro de la fase de preparación, las Fuerzas Armadas deben realizar el entrenamiento en diferentes operaciones y acciones militares vinculadas a las operaciones de ayuda humanitaria y este entrenamiento debe hacerse de manera conjunta, potenciando sus capacidades específicas en el cumplimiento de su misión, con la finalidad de poder optimizar los recursos asignados, así como incrementar la eficiencia del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

Con la investigación se alcanza el objetivo de evaluar los aportes que podría realizar el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú (SINAGERD). En ese sentido el resultado obtenido demuestra que el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene mayores ventajas que el entrenamiento específico, por lo tanto, es fundamental que las capacidades de las FF.AA. sean empleadas con la mayor eficiencia y eficacia posible, a fin de buscar la sinergia necesaria, entre ellas y entre todas las Entidades del Estado para hacer frente a una emergencia generada por los desastres naturales.

Palabras claves

Fuerzas Armadas – Entrenamiento - Ayuda humanitaria – Desastres naturales – Adiestramiento

Índice de contenidos

Resumen.....	ii
Introducción.....	1
Capítulos I: Empleo de las Fuerzas Armadas en caso de desastres naturales en el Perú.....	9
Capítulo II: El entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria.....	15
2.1. Operaciones de ayuda humanitaria.....	15
2.2. Entrenamiento militar conjunto.....	18
Capítulo III: Situación del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú	21
3.1. Fuerzas Armadas de la República Argentina.....	21
3.2. Fuerzas Armadas de la República del Perú.....	25
Conclusiones.....	27
Bibliografía	32
Anexos.....	35
Anexo “A”: Entrevista a Oficial de la Fuerza Aérea de la República Argentina....	35
Anexo “B”: Entrevista a Oficial de la Fuerza Aérea de la Republica del Perú.....	37

Introducción

El Perú, por su especial ubicación y variada topografía, es propenso a la ocurrencia de diferentes desastres naturales como los sismos, inundaciones, etc., los que pueden provocar numerosas pérdidas humanas y daños materiales. Es por esta razón que con la Ley N°29664, de fecha 18 de febrero del 2011, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). Se estructuró entonces un sistema interinstitucional, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres naturales, estableciéndose de esta manera una política nacional de gestión del riesgo de desastres en el Perú.

En ese sentido, la Política de Estado N°32, denominada Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada en el Acuerdo Nacional, tiene por finalidad “proteger la vida, la salud y la integridad de las personas, así como el patrimonio público y privado, con un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción”. Dicha Política de Estado, es implementada por los organismos del estado y en todos sus niveles de gobierno.

Esta Política de Estado, dentro de sus lineamientos, establece que “el país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente” (Artículo N°5, Ley N°29664). Asimismo, la mencionada ley, en su artículo N°17, establece la participación de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastres, de acuerdo a sus competencias, realizando tareas para la atención en situaciones de emergencia, inclusive cuando aún no se haya declarado el estado de emergencia.

Por otro lado, “las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú participan de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas de urgente necesidad que les compete”, de acuerdo a los lineamientos

establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del interior respectivamente. (Reglamento de la Ley N°. 29.664, Decreto Supremo N°.048-2011-PCM, 25 de mayo de 2011, Art.15).

Por tal motivo, se vislumbra como fundamental que, durante la fase de preparación, las Fuerzas Armadas realicen un entrenamiento conjunto, a fin de lograr la sinergia en las operaciones militares, especialmente en las operaciones de ayuda humanitaria, utilizando para ello todas sus capacidades y, de esta manera, ser más eficientes en su respuesta ante las situaciones de emergencia que se presenten en el país.

En ese sentido, entiéndase como entrenamiento al “Conjunto de ejercicios intelectuales, psíquicos y físicos, de incremento creciente, a que se someten los individuos y las unidades militares con el fin de alcanzar una capacidad suficiente para la ejecución de una función determinada”; y al entrenamiento conjunto como el “Entrenamiento que se realiza con la participación de dos o más componentes de las Fuerzas Armadas.” (Manual MFA-CD-03-00, 2009). Sin embargo, el entrenamiento en operaciones de ayuda humanitaria se realiza de manera específica por cada una de las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú) y, por ende, tampoco se ejecutan las operaciones de ayuda humanitaria de manera conjunta. Por lo tanto, al actuar de esta manera, no se lograrían optimizar los recursos de personal como materiales, así como no se tendería hacia la eficiencia del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En ese sentido, la presente investigación tiene por objeto identificar los aportes que podría brindar el entrenamiento militar conjunto en las operaciones de ayuda humanitaria al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de potenciar las capacidades de las Fuerzas Armadas en el cumplimiento de los roles estratégicos que la Nación peruana les ha encomendado.

A lo largo de la historia, la acción militar conjunta ha tomado cada vez mayor relevancia, siendo actualmente un concepto central en la defensa nacional de un país, más aún después de analizar las lecciones aprendidas en los últimos conflictos: para el Perú, el Conflicto del Cenepa¹ y, en el caso de Argentina, la Guerra de Malvinas² fueron lecciones

¹Conflicto armado entre Perú y Ecuador en 1995, por la delimitación de las fronteras de ambos países.

² Conflicto armado entre Argentina y el Reino Unido en 1982, en el cual se disputó la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, ubicadas en el Atlántico Sur.

aprendidas fundamentales para la región a los efectos de reconfigurar la estrategia militar y enfocarse en las bases para el accionar conjunto. En ese sentido, las Fuerzas Armadas deben ser un instrumento integrado cuya organización y doctrina de empleo se ajuste a la acción conjunta para la obtención de su máxima capacidad en el nivel operacional, en la cual se requiere no solo el conocimiento mutuo de las fuerzas de mar, aire y tierra, sino que sepan trabajar juntos con un mismo objetivo y bajo un mando unificado. (De Vergara, 2012, p.139)

En el Perú, el Ministerio de Defensa (MINDEF) es la entidad competente en el ámbito de la Seguridad y Defensa Nacional en el campo militar. Para ello, cuenta con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) que es la institución responsable del planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones conjuntas de las Fuerzas Armadas (FF.AA). Entre sus funciones se encuentra la de asegurar la interoperabilidad, el accionar y el entrenamiento conjunto de las FF.AA, así como efectuar la supervisión correspondiente. (Maguiña, 2021.p.5).

Algunos estudios previos dan un tratamiento a ciertos aspectos de las temáticas involucradas. En ese sentido Ventimiglia (2013) se refiere a la importancia del adiestramiento³ militar conjunto, que da un enfoque en la conformación de estados mayores conjuntos en distintas aéreas con características geográficas distintas, y los beneficios del adiestramiento militar conjunto. Sin embargo, en su análisis no considera las distintas operaciones o acciones militares que pueden realizar las FF. AA en cumplimiento de los roles estratégicos que les asigna el Estado, como son, por ejemplo, las operaciones de ayuda humanitaria, las cuales se realizan a fin de cumplir el rol de apoyo al sistema de defensa civil que tienen las FF.AA. Tampoco considera como el adiestramiento militar conjunto puede o no contribuir en el sistema de gestión del riesgo de desastres.

Por otro lado, Paz (2019) se enfoca en el planeamiento del accionar militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria y su relación con el diseño operacional que muestra la participación de las FF.AA en los desastres naturales ocurridos en la República Argentina, como por ejemplo, la inundación en La Matanza (octubre de 2019). En este trabajo se concluye que, siendo una de las actividades que más realizan las Fuerzas Armadas

³Proceso mediante el cual se mantiene y mejora la capacidad individual y de conjunto para ejecutar una tarea determinada; para la cual ya poseen los conocimientos básicos necesarios obtenidos a través de la instrucción (PC 00-02 ,2015).

últimamente, es necesario contar con un método de planeamiento particularizado para este tipo de operaciones. No obstante, solo se enfoca en el planeamiento de la acción militar conjunta, mas no enfatiza en el adiestramiento militar conjunto en este tipo de operaciones de ayuda humanitaria y su importancia.

En ese mismo contexto, Ruiz (2022) analiza el rol de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres en el Perú, enfocándose en el caso del Ejército Peruano. En su trabajo identifica problemas en la preparación y respuesta en la gestión del riesgo de desastres, principalmente por desconocimiento del personal, la falta de presupuesto y la falta de entrenamiento para la ejecución eficaz de los planes para dar respuesta ante un posible desastre. Es importante mencionar que este estudio da algunos indicios de la importancia del entrenamiento militar en las operaciones que se realizan en la preparación de la gestión del riesgo de desastres, introduciéndonos en la problemática existente. Al respecto, recomienda coordinar con el Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para actualizar la doctrina referente a la preparación respecto a ejercicios de simulacro y simulaciones para la respuesta conjunta de las Fuerzas Armadas en caso de desastres, de modo tal que se aplique de forma eficaz las herramientas de gestión para la toma de decisiones, los recursos disponibles asignados a las FF.AA y la capacitación en la gestión del riesgo de desastres en el Perú.

Por otro lado, es fundamental analizar la normatividad vigente desde el punto de vista del empleo de las Fuerzas Armadas ante desastres, así como la integración al sistema de gestión de riesgos, como es el caso del estudio realizado por Goñi (2019), en donde además se muestra la implementación del adiestramiento en el empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones de protección civil. Al respecto, concluye que “la falta de una adecuada doctrina de nivel operacional conjunto para enfrentar catástrofes dificulta el empleo de las FF.AA para dar una respuesta eficiente ante las diferentes emergencias que se presentan”, como integrantes del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) en la República Argentina.

Cabe resaltar que, el entrenamiento militar se realiza mediante una serie de ejercicios por cada una de las Fuerzas Armadas, inclusive se dan de manera combinada, no solo en lo referente a las operaciones militares en temas de seguridad, sino también en operaciones de ayuda humanitaria en caso de desastres naturales. Por tal motivo, se debería analizar que

siendo uno de los roles de las Fuerzas Armadas participar en la gestión del riesgo de desastres, tendría que instrumentarse una perspectiva que enfatice la relación del entrenamiento militar conjunto y la gestión del riesgo de desastres.

Al respecto, existen diferentes ejercicios militares en lo referente a las operaciones de ayuda humanitaria, que son parte del entrenamiento de cada una de las instituciones armadas, como es el caso de la Fuerza Aérea del Perú, que realiza todos los años el ejercicio “Alas de Esperanza”. Este ejercicio tiene como objetivo brindar la ayuda humanitaria simulando que se produjo un desastre natural en alguna región del país. Como se ha señalado previamente, estos ejercicios se dan de manera específica, con lo cual no se lograría la eficiencia que se podría tener al realizar el entrenamiento conjunto.

De igual manera, existen ejercicios combinados con otros países, para operaciones de ayuda humanitaria en caso de desastres, como es el ejercicio “Cooperación” que se realiza en el marco del Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), el cual tiene como misión: “ Promover el intercambio de experiencias, conocimiento y entrenamiento que permita el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Aéreas y sus equivalentes, a fin de brindar apoyo a los requerimientos de sus miembros”. En este ejercicio son participantes el Perú y Argentina, sin embargo, no se realiza de manera conjunta.

Por otro lado, el Comando conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú ha establecido los lineamientos que sirven de guía para la participación de las Fuerzas Armadas como integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), especialmente en los procesos de preparación y respuesta, a fin de que exista un marco normativo para todo el personal de las Fuerzas Armadas en los diferentes niveles. (Manual MFA-CD-07-25, 2018).

En ese sentido, se establece que las Fuerzas Armadas, para participar en la gestión del riesgo de desastres, deben emplear sus capacidades militares, principalmente la respuesta eficaz, que le permita disponer de la potencia necesaria para actuar en situaciones adversas, en cualquier tiempo y lugar. Para ello, el Ministerio de Defensa tiene como uno de sus objetivos el preparar a las FF.AA para ser empleadas en casos de desastres en coordinación con los tres niveles de gobierno, y dentro de esta preparación se establece el entrenamiento conjunto y el entrenamiento institucional. (Manual MFA-CD-03-00, 2009).

Finalmente, se deben considerar las ventajas del entrenamiento militar conjunto en las operaciones de ayuda humanitaria, así como se debe analizar su problemática actual, ya que es fundamental poder lograr y mantener las capacidades que tienen las Fuerzas Armadas y de esta manera cumplir eficientemente con su participación en el sistema de gestión del riesgo de desastres. Es fundamental que las Fuerzas Armadas, como integrantes del sistema de gestión del riesgo de desastres, participen de manera conjunta en ejercicios que simulen desastres naturales y que lo hagan de manera coordinada con los demás miembros del sistema. De tal manera, se estaría brindando un entrenamiento y práctica que procure hacer más eficiente su respuesta ante desastres. Por lo tanto, se plantea la siguiente interrogante:

¿Cómo contribuye el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria en el posterior desarrollo de las acciones derivadas de la responsabilidad de las FF. AA dentro del sistema de gestión del riesgo de desastres en el Perú?

Si bien, el entrenamiento militar conjunto se realiza en diferentes operaciones y acciones militares, el análisis se centra en las operaciones de ayuda humanitaria en casos de desastres naturales, como parte de las responsabilidades y las funciones asignadas a las Fuerzas Armadas del Perú mediante la Ley N° 29664, buscando analizar los factores que pudieran incrementar la interoperabilidad en dichas operaciones y hacer más eficiente la respuesta ante desastres. Asimismo, se analiza la relación existente entre este entrenamiento y el sistema de gestión del riesgo de desastres en el Perú, realizando una comparación con la situación del adiestramiento militar conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas en el caso de operaciones de ayuda humanitaria. Por otro lado, el presente trabajo se limita al análisis del nivel operacional, que es el nexo en donde se determinan los objetivos estratégicos y el empleo táctico, así como identificar las contribuciones en este nivel del entrenamiento militar conjunto al sistema de gestión del riesgo de desastres.

Mediante el estudio del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria y su análisis como parte del proceso de preparación del sistema de gestión del riesgo de desastres se pretende realizar un aporte en el nivel operacional, buscando identificar las contribuciones de realizar el entrenamiento de manera conjunta. El análisis se sustenta en el caso del SINAGERD, que aún resulta un campo inexplorado y, por lo tanto, deriva en un aporte innovador al campo disciplinar.

Asimismo, dado que se analizan las vicisitudes del Perú y de la Argentina en relación con la respuesta de sus FF.AA ante desastres naturales y en el marco de sus propios ordenamientos internos, se prevé que este estudio permita plantear la eventual posibilidad de crear un sistema de cooperación militar conjunta-combinada a fin de estandarizar los procedimientos y la doctrina en caso se presenten los desastres naturales en cada una de las Fuerzas Armadas y como la conjuntas podría hacer más eficiente el sistema actual de cada país. Máxime teniendo presente la vigencia del Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú en cuanto a la cooperación en materia de desastres, firmado en 2004.

En concomitancia con esto, el objetivo general de la presente investigación es evaluar los aportes del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al sistema de gestión del riesgo de desastres en el Perú. De este objetivo resultan otros tres particulares: en primer lugar, analizar el marco legal vigente del nivel operacional para el empleo de las FF. AA en caso de desastres naturales en el Perú; en segundo lugar, identificar las ventajas del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria respecto del entrenamiento específico realizado en el Perú; y en tercer lugar, comparar la situación del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú.

Acorde con los objetivos desarrollados en la presente investigación, se plantea el siguiente supuesto, que sirve de guía a la investigación y que finalmente permite arribar a las conclusiones: El entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria contribuye a brindar una respuesta eficiente por parte de las FF.AA en relación con sus responsabilidades ante el sistema de gestión del riesgo de desastres en el Perú.

A partir de un enfoque descriptivo, el presente trabajo se basa en el análisis de la información existente relacionada al entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria y al sistema de gestión del riesgo de desastres. Para ello se recopila la información de fuentes bibliográficas, trabajos de investigación anteriores, así como el marco legal vigente de las Fuerzas Armadas del Perú y de las Fuerzas Armadas Argentinas, a fin de organizar y sistematizar esta información y de esta manera sirva en el diseño del propósito del presente trabajo. También se recurre a entrevistas no estructuradas que permitan contar

con la consulta a informantes clave que puedan aportar indicios y/o testimonios profesionales sobre los temas abordados.

En el primer capítulo se analiza el marco legal vigente en el Perú en lo referente a la Gestión del Riesgo de desastres y como es la participación de las Fuerzas Armadas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). En el segundo capítulo se analiza cómo es el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria y la doctrina vigente, a fin de entender qué tipo de operaciones militares engloba y cómo las FF.AA. las realizan como parte de su misión. En el tercer capítulo se analiza la situación del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria entre las Fuerzas Armadas del Perú y Argentina. Por último, se presentan las conclusiones obtenidas del análisis de los tres capítulos anteriores y los considerandos para mejorar la doctrina militar conjunta de nivel operacional, en lo referente al cumplimiento de uno de los roles estratégicos de las Fuerzas Armadas en el Perú, que es la participación en el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres.

Capítulo I: Empleo de las Fuerzas Armadas en caso de desastres naturales en el Perú

En este capítulo se analiza el marco legal vigente en el Perú en lo referente a la gestión del riesgo de desastres y como es la participación de las Fuerzas Armadas como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con el fin de determinar las responsabilidades en los diferentes niveles de conducción (Estratégico, operacional y táctico), así como la organización e implementación de las FF.AA. para la acción militar conjunta en casos de desastres naturales.

En el Perú, las Fuerzas Armadas tienen cinco roles estratégicos: a) Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, b) Participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, c) Participar en el Desarrollo Nacional, d) Participar en la Política Exterior, y e) Participar en el orden Interno, de acuerdo con la Política General del Sector Defensa en el Campo Militar. La señalada política está enfocada a obtener las capacidades militares necesarias para garantizar estos roles estratégicos, en un marco de modernización progresivo, planificado y conjunto. (R.M. N°927-2017-DE/SG del 06 de julio de 2017)

En ese contexto, la mencionada política establece objetivos por cada rol estratégico, así como sus respectivos lineamientos, en lo que se refiere al empleo de las Fuerzas Armadas en casos de desastres naturales, el objetivo N°2 establece el fortalecimiento de la participación del Sector Defensa en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, determinando dentro de sus lineamientos, que las Fuerzas Armadas deben estar organizadas, equipadas y entrenadas para su participación eficiente y eficaz ante la ocurrencia de desastres.

Asimismo, establece que las Fuerzas Armadas deben desarrollar capacidades de despliegue y respuesta inmediata ante emergencias por los desastres naturales, especialmente con capacidades de transporte aéreo estratégico y táctico para brindar ayuda a la población damnificada en todo el territorio nacional. Adicionalmente, deben realizar el planeamiento necesario, a fin de colaborar con las autoridades en todos los niveles, especialmente en la prevención, debiendo para ello establecer el presupuesto necesario para el apoyo con vehículos (aéreos, terrestres y navales), personal, material e infraestructura requerida en situaciones de emergencia.

Por otro lado, con el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprobó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050. La cual tiene como Objetivo Prioritario N°5 “Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres”, el mismo que a su vez incluye el punto 5.2 “Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada”, que engloba las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres, como son la intervención inicial, primera respuesta y respuesta complementaria para ayudar a la población afectada.

Asimismo, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú; son instrumentos de la mencionada Política Nacional, entre otros, el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia (PNOE), que es un instrumento técnico operativo de carácter imperativo para el gobierno nacional y que incorpora el detalle de las acciones para responder de forma efectiva ante la ocurrencia de desastres a fin de procurar una adecuada respuesta en caso de la declaración de un estado de emergencia nacional de nivel 5, el cual es elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). (R.M. N° 136-2020-PCM).

En ese sentido, el mencionado plan tiene como finalidad lograr una respuesta eficiente y eficaz de las entidades que son parte del SINAGERD, en este caso de las Fuerzas Armadas, ante la ocurrencia de desastres de gran envergadura respecto a los diferentes tipos de peligros, el enfoque de derechos y la interculturalidad, en provecho de la población damnificada. (R.M. N° 237-2022-PCM).

Por su parte, la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define los cinco niveles de gestión de riesgos de desastres, en base a los recursos que cuentan los gobiernos (local, regional o nacional). El nivel 1 es cuando la municipalidad distrital posee la capacidad normativa y de operaciones para hacer frente a las emergencias. Si excede su capacidad de respuesta, obtiene ayuda de la autoridad provincial (nivel 2) y, luego, la regional (nivel 3). Cuando la catástrofe exceda la capacidad de las tres primeras, se declara “estado de emergencia” (nivel 4), y participa el Gobierno nacional. Si la envergadura de la catástrofe es superior, se declara un nivel 5 y se solicita el apoyo internacional. Las Fuerzas Armadas pueden actuar de oficio en cualquiera de los cinco niveles de emergencia.

En ese sentido, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, órgano de ejecución del Ministerio de Defensa, es “el responsable del planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de acuerdo a los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional”, y tiene entre otras funciones, “la de Conducir y dirigir la participación de las Fuerzas Armadas en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en situaciones de emergencia ocasionadas por desastres” (D.L. N° 1136 Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2012).

Por otro lado, uno de los componentes de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es la Gestión Reactiva, la cual se define como “el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo”. Por otra parte, determina a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación como las “acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables, permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre”. (Artículo N°6, Ley N°29664).

En ese sentido, el proceso de respuesta de la gestión del riesgo de desastres se desarrolla en tres momentos: a) La intervención inicial; b) Primera Respuesta, y; c) Respuesta Complementaria, en donde las Fuerzas Armadas son consideradas entidades de Primera Respuesta, ya que son organizaciones especializadas para actuar en casos de emergencia o desastres, las cuales llevan a cabo acciones inmediatas requeridas en las zonas afectadas junto con las autoridades pertinentes en los correspondientes niveles de gobierno. De tal forma, las acciones que prioritariamente desarrollan son:

- a) Control y Seguridad (Terrestre, Marítimo y Aéreo)
- b) Sistema Comando de Incidentes - Instalación del Puesto de Comando
- c) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN-PERÚ).
- d) Búsqueda y Salvamento
- e) Atención Pre-Hospitalaria (Emergencia)
- f) Transporte de personal, heridos y carga (Terrestre, Marítimo y Aéreo)
- g) Telecomunicaciones de Emergencia - Puesto de Comando Móvil

Las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en todo el territorio nacional para dar cumplimiento al rol estratégico de participar en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a su Organización Operacional y Territorial de las Zonas de Seguridad Nacional, y sus ámbitos de responsabilidad asignados por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA) a los Comandos Operacionales y Comandos Especiales, con el fin de estar en condiciones de ejecutar acciones militares conjuntas eficientes en apoyo a la población ante desastres naturales de gran magnitud.

En ese sentido, las capacidades en el dominio militar le permitirán a las Fuerzas Armadas que, al término de su preparación, dispongan del personal que asegure una eficiente participación en el proceso de respuesta de la gestión del riesgo de desastres. En otro orden de ideas, las capacidades en el dominio socio económico le permitirán a las Fuerzas Armadas desarrollar un eficiente apoyo a la población, restableciendo progresivamente las condiciones de vida, atención médica y estado mental de la población damnificada, así como su seguridad tanto personal como patrimonial.

Por otro lado, las Fuerzas Armadas pueden utilizar su capacidad disponible en la operación y mantenimiento de los servicios públicos en casos de emergencia, atendiendo requerimientos de las entidades públicas, así como establecer convenios interinstitucionales nacionales e internacionales, tanto en el sector público como privado, como un mecanismo normativo de coordinación y de búsqueda de alianzas estratégicas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres.

Dentro de este marco, el Ministerio de Defensa es el responsable de la formulación de los planes de contingencia del Sector Defensa, los cuales constituyen instrumentos técnicos operativos con procedimientos establecidos de alerta, coordinación, continuidad operativa y respuesta, ante la ocurrencia de un acontecimiento particular para lo cual se tiene escenarios definidos, en este caso los desastres naturales, los cuales se activan automáticamente para proteger la vida de la población y su patrimonio.

Asimismo, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispone que el Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea se encuentren preparados y entrenados, para asegurar una participación eficiente y sostenible en el corto, mediano y largo plazo como integrantes del SINAGERD. Todo ello se realiza a fin de llevar a cabo acciones inmediatas de respuesta ante

los daños materiales en la infraestructura pública y privada, así como ante las pérdidas humanas, producidas en el territorio nacional, por una situación de peligro o la ocurrencia de un desastre natural.

En ese sentido, la acción militar conjunta se desarrolla en dos Fases: a) Preparación y b) Respuesta (Atención a la Emergencia o desastre). Al respecto, en la fase de preparación se realiza el planeamiento a nivel estratégico a cargo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y a nivel operacional a cargo de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales, como elementos de maniobra para las acciones militares ante desastres en su ámbito de responsabilidad.

Asimismo, en esta fase se realiza la organización y establecimiento de los Comandos de Acción Inmediata para Desastres (COAID) en el ámbito de responsabilidad de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales, los cuales disponen de las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD's), con cuatro Brigadas o Secciones (BIRD) con capacidades de cumplir las funciones de Seguridad; Búsqueda y Rescate; Evacuación de Heridos; y Remoción de Escombros.

En lo referente a la fase de respuesta, esta se inicia inmediatamente producido el desastre, en donde se realiza la ejecución de los Planes de Operaciones y/o Planes de Contingencia de los Comandos Operacionales (CCOO) y Comandos Especiales (CCEE) para su participación en las acciones inmediatas de respuesta. Paralelamente se activa el Comando de Acción Inmediata para Desastres (COAID) de acuerdo con la zona afectada y se realiza el despliegue de las Compañías de Intervención Rápida para Desastres (CIRD's), las cuales llevan a cabo acciones inmediatas de respuesta con sus Brigadas o Secciones (BIRD).

Finalmente, las Fuerzas Armadas deben desarrollar capacidades operativas en los Componentes Terrestre, Naval y Aéreo, que forman parte de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales para responder ante la ocurrencia de los desastres naturales, y disponer de personal capacitado que asegure el desarrollo permanente, oportuno y eficiente de las acciones militares de emergencia, a fin de estar en condiciones de cumplir su rol estratégico de participar en el SINAGERD.

Por lo tanto, para desarrollar estas capacidades conjuntas, es oportuno analizar como las FF.AA. realizan el entrenamiento conjunto en operaciones y acciones militares, particularmente en operaciones de ayuda humanitaria ante desastres como parte del SINAGERD, así como la doctrina en cuestión a fin de identificar las ventajas del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria respecto del entrenamiento específico realizado en el Perú.

Capítulo II: El entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria

En este capítulo se analiza inicialmente el marco normativo y la doctrina de las operaciones de ayuda humanitaria en las FF.AA. del Perú, a fin de entender qué tipo de operaciones militares engloba y cómo las Fuerzas Armadas las realizan como parte de su misión, para que posteriormente se analice el entrenamiento militar conjunto en este tipo de operaciones con el objetivo final de analizar los aportes de este entrenamiento en operaciones de ayuda humanitaria al SINAGERD.

2.1 Operaciones de ayuda humanitaria:

Las Fuerzas Armadas en el Perú en cumplimiento de sus roles estratégicos, realizan diferentes operaciones y acciones militares, las que conllevan una disposición de medios terrestres, navales y aéreos. Asimismo, dichas operaciones pueden ser realizadas juntamente con otras entidades del gobierno y organizaciones civiles, como es el caso de las operaciones de ayuda humanitaria.

En ese sentido, de acuerdo con la doctrina operacional de la Fuerza Aérea del Perú (DOFA 1-1), las operaciones de ayuda humanitaria son aquellas “operaciones que son planeadas, coordinadas y supervisadas por el Ministerio de Defensa y están destinadas a brindar auxilio, alivio social y mejorar las condiciones de vida de poblaciones afectadas por desastres naturales o aquellas de menores recursos y con grandes carencias”.

La realización de estas operaciones se realiza de forma coordinada con las autoridades regionales, locales, del CCFFAA y de las Instituciones Armadas, de tal forma que la población cubra sus necesidades primarias y esenciales, fomentando un desarrollo económico y social permanente que contribuya a disminuir la pobreza y asegure su inclusión social.

Para poder realizar estas operaciones de ayuda humanitaria, las Fuerzas Armadas deben poseer una serie de capacidades militares, que les permitan llevar a cabo acciones, con un determinado objetivo o fin por alcanzar, las cuales están integradas por las capacidades fundamentales de cada Institución Armada. Combinadas adecuadamente de acuerdo con la situación, esas capacidades permiten lograr el éxito en el cumplimiento de la misión. No obstante, en lo referente a las operaciones de ayuda humanitaria en caso de desastres, es

preciso señalar que se realizan por cada Institución Armada (Ejército, Marina de Guerra o Fuerza Aérea), así como de manera conjunta y en otros casos combinadas con otros países.

Particularmente en el caso de la Fuerza Aérea del Perú, las operaciones de ayuda humanitaria están clasificadas como operaciones aéreas diferentes a la guerra (MOOTW), y que no requieren el uso de las armas para su ejecución. Estas operaciones incluyen el transporte aéreo, búsqueda y rescate, evacuación aeromédica, entre otras.

En ese sentido, la Fuerza Aérea realiza constantemente operaciones de ayuda humanitaria en apoyo a la población, como es el caso del programa “Alas de Esperanza”. Este programa de ayuda social-humanitario interinstitucional, transversal y multisectorial, desde el 2018 apoya a las poblaciones que viven en extrema pobreza, de las zonas altoandinas y de la Amazonía, trasladando ayuda humanitaria a los diferentes departamentos del Perú (Cusco, Loreto, Moquegua, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Puno y Ucayali).

Asimismo, la Fuerza Aérea ha realizado operaciones de ayuda humanitaria en casos de desastres naturales (sismos, inundaciones, huaycos, friajes o nevadas, incendios forestales, etc.), como fue por ejemplo el terremoto de la ciudad de Pisco en el 2007, en el cual se realizaron 169 vuelos y se transportaron 700 toneladas de ayuda humanitaria aproximadamente.

Igualmente se realizaron operaciones de ayuda humanitaria en las inundaciones producidas por las intensas lluvias en el denominado fenómeno del niño costero en el año 2017, en donde se trasladaron alrededor de 40 mil damnificados y se transportaron cerca de 2 mil toneladas de carga, demostrando de esta manera la capacidad operativa y logística para realizar este tipo de operaciones.

Por otro lado, las operaciones conjuntas de ayuda humanitaria se realizan a través del Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, especialmente en el marco de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), realizando acciones militares conjuntas e integradas con la Policía Nacional y organismos multisectoriales. Estas operaciones se encuentran orientadas a desarrollar acciones inmediatas de primera respuesta ante los daños materiales en la infraestructura pública y pérdidas humanas, producidas en el territorio nacional, por la ocurrencia de un desastre natural.

Por otro lado, las operaciones combinadas de ayuda humanitaria, se vienen realizando a través de los sistemas de cooperación internacional, como es el caso de las Fuerza Aérea con el Sistema de Cooperación de las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), mediante el cual, los países participantes envían medios aéreos, tripulaciones y ayuda humanitaria al país donde ocurrió el desastre natural, con la finalidad de ponerse a disposición de la Fuerza Combinada para realizar Operaciones Aéreas de Ayuda Humanitaria.

Asimismo, el entrenamiento de estas operaciones combinadas de ayuda humanitaria se realiza mediante ejercicios internacionales como es el ejercicio “COOPERACIÓN”, en el cual participan varios países, dentro de los cuales se encuentran Perú y Argentina. Merece ser destacado que, referido ejercicio tiene una doctrina específica que establece procedimientos que permite en caso de una emergencia, desastre natural o requerimiento de ayuda humanitaria intervenir de una manera rápida, adecuada y segura para desarrollar una operación aérea combinada efectiva para todos los que estén involucrados.

Otro ejercicio importante que se da en lo referente a las operaciones de ayuda humanitaria conjuntas combinadas es el ejercicio “RESOLUTE SENTINEL”, el cual es un ejercicio del Comando Sur de Estados Unidos que es realizado por la 12ª Fuerza Aérea y cuya primera edición tuvo lugar en 2021. En este caso, el ejercicio tiene la finalidad de fortalecer la interoperatividad con las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad de América Latina y el Caribe con respecto a las actividades de respuesta a emergencias causadas por desastres, así como el empleo conjunto en operaciones de combate, evacuaciones aeromédicas, entre otras.

Cabe destacar, que en el presente año se realizó este ejercicio en el Perú, con la participación de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Panamá, Perú, Reino Unido y Uruguay, el cual tuvo como objetivo desarrollar capacidades conjuntas en operaciones y acciones militares para hacer frente a las amenazas externas, especialmente en el campo aeroespacial y del Ciberespacio, así como enfrentar el impacto de los desastres naturales, realizando evacuaciones aeromédicas y operaciones de ayuda humanitaria.

Es importante mencionar que este tipo de ejercicios permite a las FF.AA. entrenar bajo una doctrina conjunta/combinada común, pudiendo integrar capacidades para el logro

de acciones y operaciones militares en la región, logrando una sinergia de medios y personal ante situaciones de crisis. Además, estos ejercicios permiten alcanzar una eficiencia en el planeamiento y conducción de las operaciones y acciones militares, y de esta manera contribuir al entrenamiento para el cumplimiento de los roles estratégicos con las demandas del Estado Peruano, especialmente el apoyo al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

2.2 Entrenamiento Militar Conjunto:

Según la doctrina básica conjunta del Perú, el entrenamiento militar conjunto es “el conjunto de ejercicios intelectuales, psíquicos y físicos, de incremento creciente, a que se someten los individuos y las unidades militares con el fin de alcanzar una capacidad suficiente para la ejecución de una función determinada”. De tal forma, se realiza con la participación de dos o más componentes de las Fuerzas Armadas, la cual se cumple de manera permanente, y está a cargo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta las operaciones de ayuda humanitaria, en el marco de la participación de las Fuerzas Armadas en el Sistema de Gestión del Riesgo de desastres, debemos tener en cuenta la normatividad vigente, a fin de analizar como el entrenamiento militar conjunto contribuye en el proceso de preparación y respuesta de las Fuerzas Armadas para cumplir el rol estratégico que se les ha asignado constitucionalmente por el Estado Peruano.

En ese sentido, en lo referente al entrenamiento militar conjunto, el manual de participación de las FF.AA. en la Gestión del Riesgo de Desastres (MFA-CD-07-25), elaborado por el CCFFAA, determina que “el entrenamiento conjunto está a cargo del (de los) Comando(s) designado(s), responsables de organizar, adecuar y entrenar a las Fuerzas asignadas, a fin de lograr una adecuada interacción entre ellas.”

De manera adicional, la mencionada norma dispone que en los simulacros se buscará llevar a cabo todas las actividades del proceso de apoyo, como si fuera un hecho real, a fin de identificar limitaciones, deficiencias y obstáculos, para buscar la mejor solución; así también estipula que se deberá participar en los ejercicios de preparación dirigidos por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

En el mismo orden de ideas, dicha normativa determina que “el entrenamiento institucional, se realizará de conformidad con la planificación y en forma periódica, a fin de lograr una adecuada coordinación e interacción de las Fuerzas”, en donde cada Institución Armada deberá incorporar en su programación anual de instrucción y entrenamiento, el desarrollo de capacidades a fin de proporcionar la continuidad de la participación de personal especializado de las FF.AA. en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, el CCFFAA tiene como finalidad la de asegurar que el entrenamiento Conjunto de las Fuerzas Armadas contribuya a la obtención de las Capacidades Operativas Requeridas (COR's) para el empleo de las FF.AA., que faciliten a los Comandos Operacionales (CCOO), Comandos Especiales (CCEE), ejecutar efectivamente las Operaciones de Emergencia ante los desastres naturales, a favor de la población y en apoyo a los diferentes niveles del SINAGERD.

En ese sentido, una de las tareas principales es realizar entrenamientos conjuntos para integrar las capacidades de las Instituciones Armadas (IIAA): teniendo como base la maniobra estratégica operacional conjunta, con el objetivo de disponer de personal capacitado para su empleo en Operaciones de Emergencia ante los desastres naturales.

Por lo tanto, el desarrollar adecuados estándares de entrenamiento conjunto (criterios, terminología y conceptos) en los niveles básico, intermedio y avanzado, debería permitirle a las FF.AA. elevar el nivel de entrenamiento conjunto del personal, así como, la interoperabilidad⁴ e interoperatividad⁵, con eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

De esta manera, el entrenamiento conjunto se concreta en la manera de organizar, equipar, entrenar y preparar al personal militar, considerando diferentes aspectos, como su preparación profesional, el adecuado equipamiento que deben de tener, hasta su nivel de compromiso, de manera que se encuentren calificados para la ejecución de operaciones y acciones militares, en un escenario operacional conjunto.

⁴ Capacidad que tienen los sistemas, unidades o fuerzas para suministrar y/o aceptar los servicios de otros sistemas, unidades o fuerzas y usar dichos servicios para operar conjuntamente de una forma efectiva. (MFA-CD-03-00, 2009).

⁵ Grado en que varias organizaciones son competentes de operar juntas para lograr objetivos comunes. (MFA-CD-03-00, 2009).

Finalmente, debemos tener en cuenta que la responsabilidad del entrenamiento militar para participar en operaciones de emergencia ante desastres recae en cada una de las Instituciones Armadas, sin embargo, es fundamental que este entrenamiento se realice de manera conjunta.

Consiguientemente, corresponde a los Comandos Operacionales y Comandos Especiales, luego de efectuar la evaluación de la situación en el ámbito de su responsabilidad, establecer los requerimientos de preparación de sus fuerzas asignadas.

Por lo tanto, estos Comandos deben asegurar la preparación de la Fuerza, efectuando la oportuna supervisión y control del entrenamiento conjunto, a fin de lograr la interoperabilidad, el Comando y Control, en el nivel Estratégico-Operacional, como en el nivel Táctico.

Capítulo III: Situación del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria de las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú

En este capítulo se analiza la situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria en contribución a los sistemas de respuesta ante desastres de las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú, a fin de realizar una comparación entre ambas, buscar atributos que los hacen similares o diferentes y poder obtener conclusiones significativas en relación con los procedimientos y la doctrina existente.

3.1 Fuerzas Armadas de la República Argentina:

En primer lugar, es oportuno mencionar que las Fuerzas Armadas en la República Argentina según el Decreto 1691/2006, que incorpora la Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, expresa que su Misión Principal es: “...conjurar y repeler toda agresión externa militar estatal, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la nación, cuáles son los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes y agrega que en el marco general de los intereses que hacen a la defensa nacional, deberán considerarse como misiones subsidiarias del instrumento militar, entre otras, a la participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Apoyo a la Comunidad nacional o de países amigos.”

Asimismo, respecto a su misión subsidiaria (ahora denominada complementaria por la DPDN en vigencia) expresa que “...ante casos o situaciones de catástrofes, desastres naturales o cualquier otra circunstancia que se determine con arreglo a las leyes vigentes, deberá considerarse que, si bien son importantes requerimientos de la nación que ineludiblemente deben ser atendidos a través de las capacidades operacionales y logísticas de las Fuerzas Armadas, como misión complementaria del instrumento militar esta participación de las Fuerzas Armadas, en tales operaciones de apoyo, se realizará a partir de las capacidades duales circunstancialmente remanentes de las mismas.”

En ese sentido, la reglamentación de la Ley N° 23.554 (Defensa Nacional), contenida en el Decreto 727/2006, indica que “es a través del Estado Mayor Conjunto que debe conducirse el proceso de planeamiento, la definición de una doctrina y el establecimiento de modalidades de adiestramiento que permitan el empleo integrado de las fuerzas y la obtención de la máxima capacidad operacional del instrumento militar.”

Por otro lado, las FF.AA. según la Ley N° 27.287 son parte del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, el cual tiene como finalidad “diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo”. Asimismo, en la reglamentación de la mencionada Ley (Decreto 383/2017), determina que “las FF.AA. son consideradas fuerzas operativas para actuar en el marco de las acciones desplegadas por el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR)”.

En el mismo orden, según la Directiva del Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (JEMCFFAA) N° 11/2014 “la conducción de las operaciones militares conjuntas de protección civil por parte de las FF.AA. se realiza durante la etapa de respuesta ante desastres naturales, o producto del accionar del hombre y eventualmente interviene en la etapa de mitigación y reconstrucción, tanto en el territorio nacional como en otros países”.

Asimismo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (EMCFFAA), a través del Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (COEMCFFAA), obtiene los requerimientos y, por medio de la Dirección Militar de Asistencia en Emergencias (DIMAE), ejecuta las operaciones de apoyo ante la catástrofe ocurrida. (Goñi, 2019).

En lo referente al adiestramiento, la mencionada directiva establece que el JEMCFFAA le otorgó a su Comando Operacional la tarea de desarrollar el Plan de Coordinación Militar en Emergencias, así como tiene la responsabilidad de coordinar con la Secretaría de Coordinación Militar de Asistencia en Emergencias (SCMAE) el desarrollo del adiestramiento en operaciones de protección civil con los Comandos de las Zonas de Emergencias (CZE) (Goñi, 2019).

Por otro lado, en relación con el empleo de las FF. AA ante desastres se encuentra el Manual de Procedimientos para las Fuerzas Armadas en misiones de protección civil (PC 23–10), el cual determina la participación de las FF.AA. durante la etapa de respuesta, teniendo como finalidad la de colaborar con las autoridades en la recuperación del restablecimiento de la zona afectada.

Sin embargo, en mencionado manual no contempla el adiestramiento militar conjunto, así como no existen otros documentos o reglamentos conjuntos que determinen los niveles de adiestramiento a lograr por cada una de las FF.AA en su empleo ante catástrofes,

y, de esta manera, actuar de forma integrada y eficiente en operaciones conjuntas de protección civil. (Goñi, 2019).

En lo que respecta al entrenamiento militar en operaciones de ayuda humanitaria “se realiza a través de distintos institutos y operativos, como: Centro Argentino de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz (CAECOPAZ), que proporciona cursos de aprendizaje a distancia sobre temas de apoyo a la paz, ayuda humanitaria y operaciones de seguridad. El operativo "General Manuel Belgrano", que se inició en marzo de 2020 para contener y mitigar los efectos de la pandemia por el virus COVID-19, conducido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. El apoyo a la comunidad que brinda el personal militar y civil de la Armada a través de campañas sanitarias, operaciones de búsqueda y salvamento, y asistencia humanitaria en situaciones de conflicto.” (klecha, 2023).

Este entrenamiento en operaciones de ayuda humanitaria, también se ve reflejado en el ejercicio “solidaridad”, que se realiza entre las Fuerzas Armadas de Chile y Argentina, el cual sirve para fortalecer la capacidad de respuesta ante una emergencia, donde se realizan una serie de simulacros de evacuación de heridos, búsqueda y rescate, entre otros, para lo cual es necesario el trabajo conjunto/combinado de las FF.AA, así como el trabajo interagencial, buscando articular las operaciones y acciones con todos los integrantes, a fin de poner en práctica la interoperabilidad .(Delgado,2022).

Asimismo, es conveniente mencionar que, existen ejercicios conjuntos y combinados en operaciones de ayuda humanitaria, donde participan las Fuerzas Armadas de Argentina como parte de su entrenamiento, siendo algunos ejemplos: “los ejercicios Passex, Fraternal y Vieikaren, que se realizan junto a las armadas de Brasil y Chile, con el objetivo de fortalecer la cooperación regional y la interoperabilidad. El ejercicio Acrux, que se realiza cada cuatro años junto a las Armadas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, con el propósito de entrenar en operaciones anfibia y de paz.” (klecha, 2023).

En ese mismo orden de ideas, el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene una serie de beneficios como, por ejemplo: mejorar la coordinación y la comunicación entre las distintas Fuerzas Armadas, tanto a nivel nacional como regional, así como aumentar la capacidad de respuesta y la eficiencia en situaciones de emergencia o crisis humanitaria. (klecha, 2023).

Por lo tanto, es oportuno analizar como este entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria podría aportar al SINAGIR, al respecto podemos mencionar que este entrenamiento podría aportar recursos humanos y materiales especializados y capacitados para actuar en situaciones de emergencia o desastre. Asimismo, aportar experiencia y conocimiento adquiridos en operaciones de ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional, así como aportar cooperación y coordinación con otros actores del sistema, tanto estatales como no estatales. (klecha, 2023).

En ese sentido, las FF.AA., gracias a su organización, composición de medios, capacitación y experiencia de su personal, las hacen una organización flexible y con capacidad de respuesta ante cualquier emergencia, más aún cuando el Ministerio de Defensa tiene la responsabilidad de “entender en la coordinación y despliegue de las Fuerzas Armadas en situaciones de emergencias o desastres que se produzcan en el territorio de la Nación”, por lo tanto no cabe duda de la contribución que tienen las FF.AA Argentinas al SINAGIR.(Zarich, 2020)

Por otro lado, debemos tener en cuenta que al realizar un entrenamiento específico podrían existir algunas limitaciones en el accionar de las Fuerzas Armadas en el marco del SINAGIR, como limitar la interoperabilidad y la integración con otras Fuerzas Armadas, tanto nacionales como regionales e internacionales. También, podría limitar la adaptabilidad y la flexibilidad ante escenarios cambiantes y complejos que requieren de una respuesta conjunta y combinada, así como podría limitar la actualización y la innovación en materia de doctrina, procedimientos y tecnología para la gestión integral del riesgo. (klecha, 2023).

Finalmente, El SINAGIR es un sistema que articula las acciones de todos los organismos para la reducción de riesgos, manejo y recuperación frente a emergencias y desastres, en donde las FF.AA. tienen un rol importante en el apoyo a la protección civil, brindando asistencia humanitaria, logística y técnica ante situaciones de catástrofe o emergencia. Por lo tanto, el entrenamiento conjunto de las FF.AA. permite mejorar la coordinación, la interoperabilidad, la eficiencia y la eficacia de las operaciones militares en apoyo a la protección civil, como también contribuye a la actualización de la doctrina conjunta vigente que contempla el empleo de las FF.AA. ante catástrofes, así como a la capacitación y profesionalización del personal militar. (klecha, 2023).

3.2 Fuerzas Armadas de la República del Perú:

En el Perú la participación de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres, esta estipulada en la Ley N°29664, la cual establece que las FF.AA. intervendrán en lo referente a la preparación y respuesta ante situaciones de desastres, de acuerdo con sus competencias, realizando tareas para la atención en situaciones de emergencia, inclusive cuando aún no se haya declarado el estado de emergencia.

Asimismo, con relación al empleo de las FF.AA., el Comando conjunto ha establecido un marco normativo para todo el personal en los diferentes niveles, que es el Manual de participación de las FF.AA. en la Gestión del Riesgo de Desastres (MFA-CD-07-25, 2018), donde se establecen los lineamientos que sirven de guía para la participación de las FF.AA. como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), especialmente en los procesos de preparación y respuesta.

En ese sentido, el mencionado manual establece el entrenamiento militar, tanto conjunto como específico, enfocándose que dichos entrenamientos son parte del proceso de preparación que deben tener las FF.AA. ante desastres naturales, con el fin de “organizar, adecuar y entrenar a las Fuerzas asignadas”, logrando una adecuada interacción entre ellas.

Por otro lado, el marco doctrinario, establece que “la finalidad del entrenamiento conjunto es mejorar los niveles de interoperabilidad de las FF.AA.; alcanzar las Capacidades Operativas Requeridas (CORs) que coadyuven y permitan a los Elementos de Maniobra, dar cumplimiento a la Misión y Tareas Operacionales asignadas, bajo el criterio del accionar conjunto y establecer los lineamientos y conceptos que normen el entrenamiento conjunto, que permitirá alcanzar un óptimo nivel de alistamiento operacional.”(DFA-CD-07-21,2015).

En lo que respecta al entrenamiento militar en operaciones de ayuda humanitaria, cada II.AA. cuenta con sus unidades que ejecutan operaciones de gestión de riesgos y desastres tales como unidades especializadas y también brigadas multipropósitos, asimismo dicho entrenamiento se dispone bajo la directiva CCFFAA que norma los lineamientos que deben seguir las II.AA. como organismos que brindan el personal y los medios, los cuales fungen el rol de comandos operacionales funcionales respectivamente y componentes de los comandos operacionales geográficos. Esta directiva presenta los lineamientos para asegurar

la interoperabilidad de los elementos a cargo de la ejecución táctica de operaciones de gestión de riesgos y desastres. (Bravo, 2023).

En ese sentido, la Directiva General N°0021- 2020-MINDEF, denominada “Directiva General que norma al Sector Defensa para su participación en la Gestión del Riesgo de Desastres”, establece que el CCFFAA debe disponer a los Comandos Operacionales y Comandos Especiales, la realización de simulacros y ejercicios como parte de su preparación ante la ocurrencia de desastres, ejecutando operaciones y acciones militares de manera conjunta en apoyo al SINAGERD.

Asimismo, el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene una serie de ventajas respecto al entrenamiento específico por cada una de las instituciones Armadas como son la interoperabilidad y empleo de medios eficientemente para la gestión de riesgos ante desastres por fenómenos naturales. (Bravo, 2023).

Por lo tanto, es oportuno analizar como este entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria podría aportar al SINAGERD, al respecto podemos mencionar que este entrenamiento podría facilitar una eficiente interoperabilidad entre las FF.AA., así como mejorar la coordinación con otros actores del sistema y agencias no estatales. Sin embargo, podrían existir algunas limitaciones, ya que, la normativa respecto a los entrenamientos conjuntos específicamente ante riesgos de desastres naturales aún no se encuentra diversificados lo cual restringe de alguna manera el entrenamiento conjunto y por ende el accionar conjunto, lo cual afecta directamente a la eficiencia del SINAGERD. (Bravo, 2023).

Finalmente, las II.AA. deben tomar conciencia sobre la importancia de contar con planes en todos los niveles de planeamiento contra un oponente tan dinámico e impredecible como es la naturaleza, debiendo emplear eficientemente los medios independientes e integrarlos, logrando una sinergia que beneficie el accionar conjunto en favor de la población, quienes son los más afectados y vulnerables. (Bravo, 2023).

Conclusiones

En el presente trabajo se planteó investigar sobre el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria, y como este podría aportar al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en el Perú. El empleo de las FF.AA. como parte integrante de este sistema, el entrenamiento militar conjunto y el marco normativo vigente han sido los pilares de la investigación.

El objetivo general de la investigación fue evaluar los aportes del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al SINAGERD en el Perú. De este objetivo surgieron otros tres particulares: en primer lugar, analizar el marco legal vigente del nivel operacional para el empleo de las FF. AA en caso de desastres naturales en el Perú; en segundo lugar, identificar las ventajas del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria respecto del entrenamiento específico realizado en el Perú; y en tercer lugar, comparar la situación del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria entre las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú.

Inicialmente se analizó el marco legal vigente en el Perú en lo referente a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y a la participación de las Fuerzas Armadas como parte del SINAGERD, y se investigó sobre la importancia del empleo de las FF.AA. en caso de desastres naturales. Se dedujo que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, como órgano de ejecución del MINDEF, es el responsable del planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas. Asimismo, tiene como función, la de conducir y dirigir la participación de las FF.AA. en la GRD.

Se pudo observar que, las FF.AA. son consideradas entidades de primera respuesta para intervenir en casos de emergencia o desastres, desarrollando acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas en coordinación con la autoridad competente en los respectivos niveles de gobierno. Asimismo, otro aspecto que se destaca es que las FF.AA. deben desarrollar capacidades operativas en los Componentes Terrestre, Naval y Aéreo, que son parte de los Comandos Operacionales y Comandos Especiales para hacer frente a los desastres, y disponer de personal capacitado que asegure el desarrollo continuo, oportuno y eficiente de las acciones militares en situaciones de emergencia, a fin de estar en condiciones de cumplir su rol estratégico de participar en el SINAGERD.

Posteriormente, se analizó el marco normativo y doctrinario del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria. Del mismo surge que, las operaciones de ayuda humanitaria son planeadas, coordinadas y controladas por el MINDEF y están dirigidas a proporcionar auxilio, asistencia social y mejorar las condiciones de vida de la población afectada por los desastres naturales, así como aquella con escasos recursos en situación de pobreza extrema.

Asimismo, se pudo observar que, para poder realizar estas operaciones las FF.AA. deben poseer una serie de capacidades militares, las cuales están integradas por las capacidades fundamentales de cada Institución Armada, que, combinadas adecuadamente de acuerdo con la situación, permiten lograr el éxito en el cumplimiento de la misión. Por lo tanto, estas se realizan de manera específica por cada Institución Armada (Ejército, Marina de Guerra o Fuerza Aérea), así como de manera conjunta y en otros casos combinadas con otros países.

Referente al entrenamiento conjunto se analizó el manual de participación de las FF.AA. en la Gestión del Riesgo de Desastres (MFA-CD-07-25), elaborado por el CCFFAA, el cual determina que el entrenamiento conjunto está a cargo de los Comandos designados, los cuales son responsables de organizar, adaptar y preparar a las Fuerzas asignadas, a fin de lograr una apropiada interacción entre ellas.

Asimismo, es fundamental desarrollar adecuados estándares de entrenamiento conjunto (criterios, terminología y conceptos) en los niveles básico, intermedio y avanzado, esto debería permitirle a las FF.AA. elevar el nivel de entrenamiento conjunto del personal, así como, la interoperabilidad e interoperatividad, con eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos disponibles.

Por lo tanto, se pudo apreciar que, el desarrollar el entrenamiento militar conjunto, específicamente para este caso en operaciones de ayuda humanitaria, tiene mayores ventajas que realizarlo de manera específica por cada Institución Armada. Sin embargo, no debemos olvidar que la responsabilidad del entrenamiento militar recae en cada una de las Instituciones Armadas, las cuales deben poner a disposición del CCFFAA todas sus capacidades, y corresponde a los Comandos Operacionales y Comandos Especiales asegurar la preparación de la Fuerza, efectuando la oportuna supervisión y control del entrenamiento conjunto, a fin

de lograr la interoperabilidad, el Comando y Control, en el nivel Estratégico-Operacional, como en el nivel Táctico.

Finalmente, se analizó la situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria en contribución al Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de la comparación de las Fuerzas Armadas de Argentina y Perú, a través de la evaluación de la normatividad vigente y de testimonios profesionales con vasta experiencia.

Desde la perspectiva de las FF.AA. Argentinas, el empleo de estas ante desastres se realiza durante la etapa de respuesta, teniendo como finalidad la de colaborar con las autoridades en la recuperación de la zona afectada. Sin embargo, la normatividad vigente no contempla el adiestramiento militar conjunto, ni determina los niveles de adiestramiento a ser logrados por cada una de las FF.AA. en su empleo ante catástrofes, no pudiendo actuar de manera integrada y eficiente en operaciones conjuntas de protección civil.

Por otro lado, existen ejercicios conjuntos y combinados en operaciones de ayuda humanitaria, donde participan las FF.AA. de Argentina como parte de su entrenamiento, con el objetivo de fortalecer la cooperación regional y la interoperabilidad, demostrando así, que el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene una serie de beneficios como, por ejemplo: mejorar la coordinación y la comunicación entre las distintas Fuerzas Armadas, tanto a nivel nacional como regional, así como aumentar la capacidad de respuesta y la eficiencia en situaciones de emergencia o crisis humanitaria.

Referente a los aportes del entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al SINAGIR, se pudo apreciar que, este entrenamiento podría aportar recursos humanos y materiales especializados y capacitados para actuar en situaciones de emergencia o desastre. Asimismo, aportar experiencia y conocimiento adquiridos en operaciones de ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional, así como aportar cooperación y coordinación con otros actores del sistema, tanto estatales como no estatales.

Por otro lado, se analizó que al realizar un entrenamiento específico podrían existir algunas limitaciones en el accionar de las FF.AA. en el marco del SINAGIR, como limitar la interoperabilidad y la integración con otras FF.AA., tanto nacionales como regionales e internacionales. También, podría limitar la adaptabilidad y la flexibilidad ante escenarios

cambiantes y complejos que requieren de una respuesta conjunta y combinada, así como podría limitar la actualización y la innovación en materia de doctrina, procedimientos y tecnología para la gestión integral del riesgo.

Desde la perspectiva de las FF.AA. del Perú, el empleo de estas ante desastres se realiza especialmente en los procesos de preparación y respuesta, para lo cual se encuentran establecidos los lineamientos que sirven de guía para su participación como integrantes del SINAGERD, donde contempla el entrenamiento militar conjunto y específico, como parte del proceso de preparación que deben tener las FF.AA. ante desastres naturales, con el fin de organizar, adaptar y preparar a las Fuerzas asignadas, logrando una adecuada interacción entre ellas.

Por otro lado, el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene una serie de ventajas respecto al entrenamiento específico como son la interoperabilidad y empleo de medios eficientemente, así como mejorar la coordinación con otros actores del sistema y agencias no estatales, siendo estos los principales aportes al SINAGERD. Sin embargo, existen algunas limitaciones debido a que no se cuenta con una doctrina operacional conjunta que sirva de guía en el accionar de las FF.AA., no logrando la sinergia necesaria entre todos los integrantes del SINAGERD.

Lo expresado anteriormente valida el supuesto planteado en el presente trabajo, ya que el mismo afirmaba que, el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria contribuye a brindar una respuesta eficiente por parte de las FF. AA. en relación con sus responsabilidades ante el sistema de gestión del riesgo de desastres en el Perú.

De lo analizado se puede establecer que el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene mayores ventajas que el entrenamiento específico, por lo tanto, en la actualidad no se puede concebir que no se realicen las operaciones militares de manera conjunta, esto permitirá a las FF.AA. cumplir sus roles estratégicos que le demanda el Estado Peruano.

En lo referente a los aportes del entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al SINAGERD, es fundamental que las capacidades de las FF.AA. sean empleadas con la mayor eficiencia y eficacia posible; es ahí donde deben buscar la sinergia

necesaria, entre ellas y entre todas las Entidades del Estado para hacer frente a una emergencia generada por los desastres naturales.

De lo analizado en el marco doctrinario, referente al entrenamiento militar conjunto se pudo observar que, no existe una doctrina operacional conjunta de operaciones de ayuda humanitaria, si bien es cierto existe doctrina conjunta, pero trata del entrenamiento conjunto de manera general, por lo que se debería contar con dicha doctrina que sirva de guía para el planeamiento y ejecución de las operaciones de ayuda humanitaria en todos los niveles.

Finalmente, la presente investigación origina nuevas líneas de investigación para la actualización y elaboración de nuevas publicaciones relacionadas con el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria, buscando el empleo eficiente y eficaz de las FF.AA. ante situaciones de emergencias generadas por los desastres naturales y como estas se integran al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres en el Perú en cumplimiento a uno de sus roles estratégicos que le demanda el Estado.

Bibliografía

Las referencias que a continuación se indican han permitido dar orientación a la presente investigación:

Bermeo y Pabón (2022). El rol de las fuerzas militares en la gestión de desastres. Red de seguridad y defensa de América Latina. (RESDAL).

Bravo, D. (2023). Situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria como parte del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGERD) en el Perú [Correo Electrónico]. CCFFAA, Lima, Perú.

De Vergara, Evergisto. (2012). Estrategia, métodos y rutinas. Buenos Aires: Editorial Universitaria del Ejército, 2012.

Delgado, J. (20 de diciembre de 2022). Militares de Argentina y Chile entrenan ante eventuales catástrofes naturales. Dialogo Américas.

<https://dialogo-americas.com/es/articles/militares-de-argentina-y-chile-entrenan-ante-eventuales-catastrofes-naturales/>

Directiva del JEMCFFAA N° 11 /2014, EMCFFAA. (2014). Directiva para la coordinación militar de asistencia en emergencias. Buenos Aires, Argentina.

Directiva General N° 0021 – 2020 - MINDEF/SG/VPD/DIGEPE/DIRMOV. (2020). Directiva General que norma al Sector Defensa para su participación en la Gestión del Riesgo de Desastres. Lima, Perú.

Doctrina de Defensa Civil / Perú. Instituto Nacional de Defensa Civil. Lima: INDECI. Dirección Nacional de Educación y Capacitación, 2005.

Goñi. (2019). Trabajo final integrador. Integración del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil al Planeamiento de Nivel Operacional Conjunto. Buenos Aires: ESGC.

Klecha, D. (2023). Situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria como parte del Sistema Nacional para la Gestión Integral del

Riesgo (SINAGIR) en Argentina [Correo Electrónico]. EMCFFAA, Buenos Aires, Argentina.

Maguiña, José. (2021). Análisis del proceso de desarrollo de las capacidades operacionales conjuntas de las fuerzas armadas del Perú para alcanzar la interoperabilidad necesaria para la seguridad y defensa nacional.

Paz, Cesar. (2019). Trabajo final integrador. Los elementos del diseño y el planeamiento del accionar militar conjunto en operaciones de Ayuda Humanitaria. Buenos Aires: ESGC.

PC 00-02 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. (2015). Glosario de Términos de Empleo Militar para la Acción Conjunta. Buenos Aires, Argentina.

PC 23 – 10 Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas (2015). Manual de Procedimientos para las Fuerzas Armadas en Misiones de Protección Civil. Buenos Aires, Argentina.

República del Perú, Ley N°29664 de fecha 08-02-11, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

República del Perú, Decreto Supremo N.º 048-2011-PCM publicado el 26 de mayo del 2011, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

Republica del Perú. Ministerio de Defensa. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. (2018). Manual MFA-CD-07-25 “Manual de Participación de las FF.AA. en la Gestión del Riesgo de Desastres”.

República del Perú. Ministerio de Defensa. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. (2009). Manual MFA-CD-03-00 “Manual de Doctrina Básica Conjunta”.

República del Perú. Ministerio de Defensa. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. (2015). Manual DFA-CD-07-21 “Conceptos básicos del entrenamiento y evaluación conjunta”.

República Argentina. (2016). Ley N° 27.287 - Sistema Nacional Para la Gestión Integral el Riesgo. (SINAGIR)

Ruiz, Carlos. (2022). El rol de las Fuerzas Armadas en la gestión del riesgo de desastres: Caso Ejército del Perú 2019. Lima: Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN).

Ventimiglia, Jorge. (2013). Trabajo final integrador. El adiestramiento militar conjunto en el comando operacional. Buenos Aires: ESCG.

Zarich, O. (2020). La necesidad de contar con Unidades Militares de Respuesta a Emergencias permanentes. Revista Defensa Nacional. (4), 156-166.

Anexo "A"

ENTREVISTA AL COMODORO D. DANIEL ALEJANDRO KLECHA
DIRECTOR DE ADIESTRAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA DEL
ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FF. AA DE ARGENTINA

TEMA DE REFERENCIA: El entrenamiento militar conjunto en las operaciones de ayuda humanitaria y su aporte al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo.

OBJETIVO: Determinar la situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria como parte del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) en Argentina

PREGUNTAS:

1.- ¿Como se realiza el entrenamiento militar en operaciones de ayuda humanitaria en Argentina?

El entrenamiento militar en operaciones de ayuda humanitaria en Argentina se realiza a través de distintos institutos y operativos, como:

El Instituto para Formación en Operaciones de Paz (CAECOPAZ), que proporciona cursos de aprendizaje a distancia sobre temas de apoyo a la paz, ayuda humanitaria y operaciones de seguridad.

El operativo "General Manuel Belgrano", que se inició en marzo de 2020 para contener y mitigar los efectos de la pandemia por el virus COVID-19, conducido por el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El apoyo a la comunidad que brinda el personal militar y civil de la Armada a través de campañas sanitarias, operaciones de búsqueda y salvamento, y asistencia humanitaria en situaciones de conflicto.

2.- ¿Existen ejercicios conjuntos y combinados en operaciones de ayuda humanitaria, donde participen las Fuerzas Armadas de Argentina como parte de su entrenamiento?

Sí, existen ejercicios conjuntos y combinados en operaciones de ayuda humanitaria, donde participan las Fuerzas Armadas de Argentina como parte de su entrenamiento. Algunos ejemplos son:

Los ejercicios Passex, Fraternal y Viekaren, que se realizan junto a las armadas de Brasil y Chile, con el objetivo de fortalecer la cooperación regional y la interoperabilidad.

El ejercicio Acrux, que se realiza cada cuatro años junto a las armadas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, con el propósito de entrenar en operaciones anfibia y de paz.

La participación en las Misiones de Paz bajo el mandato de la Organización de las Naciones Unidas, integrando los Estados Mayores y enviando tropas para el planeamiento y ejecución de operaciones de ayuda humanitaria a nivel internacional.

3.- ¿Considera que el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene ventajas respecto al entrenamiento específico por cada una de las instituciones Armadas de Argentina? ¿Podría identificarlas y justificar su respuesta?

Esa es una pregunta muy interesante, pero no puedo dar una opinión personal al respecto. Lo que puedo hacer es mostrarte algunos beneficios sobre el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria, como:

Mejorar la coordinación y la comunicación entre las distintas fuerzas armadas, tanto a nivel nacional como regional.

Aumentar la capacidad de respuesta y la eficiencia en situaciones de emergencia o crisis humanitaria.

4.- ¿Cuáles considera usted que son los aportes que podría brindar el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo en Argentina? Por el contrario: ¿Qué limitaciones evalúa que persisten en el accionar de las FF.AA. de Argentina en el marco del SINAGIR al contar con un entrenamiento específico?

Algunos aportes que podría brindar el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al SINAGIR son:

Aportar recursos humanos y materiales especializados y capacitados para actuar en situaciones de emergencia o desastre.

Aportar experiencia y conocimiento adquiridos en operaciones de ayuda humanitaria a nivel nacional e internacional.

Aportar cooperación y coordinación con otros actores del sistema, tanto estatales como no estatales.

Algunas limitaciones que podrían persistir en el accionar de las Fuerzas Armadas de Argentina en el marco del SINAGIR al contar con un entrenamiento específico son:

Limitar la interoperabilidad y la integración con otras fuerzas armadas, tanto nacionales como regionales e internacionales.

Limitar la adaptabilidad y la flexibilidad ante escenarios cambiantes y complejos que requieren de una respuesta conjunta y combinada.

Limitar la actualización y la innovación en materia de doctrina, procedimientos y tecnología para la gestión integral del riesgo.

¿Desea agregar alguna otra consideración sobre el tema que aporte a la visión de la necesidad del entrenamiento conjunto de las FF.AA. de Argentina en el marco de su accionar en el SINAGIR? Por favor siéntase libre de ampliar lo que Ud. considere.

Algunas de las consideraciones a tener en cuenta sobre la necesidad del entrenamiento conjunto de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de Argentina en el marco de su accionar en el SINAGIR son:

El SINAGIR es un sistema que articula las acciones de todos los organismos para la reducción de riesgos, manejo y recuperación frente a emergencias y desastres.

Las FF.AA. tienen un rol importante en el apoyo a la protección civil, brindando asistencia humanitaria, logística y técnica ante situaciones de catástrofe o emergencia.

El entrenamiento conjunto de las FF.AA. permite mejorar la coordinación, la interoperabilidad, la eficiencia y la eficacia de las operaciones militares en apoyo a la protección civil.

El entrenamiento conjunto de las FF.AA. también contribuye a la actualización de la doctrina conjunta vigente que contempla el empleo de las FF.AA. ante catástrofes, así como a la capacitación y profesionalización del personal militar

Espero te sirva!

Anexo “B”

ENTREVISTA AL COMANDANTE FAP DANIEL BRAVO BONIFAZ

DIVISIÓN DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO, EVALUACIÓN Y DOCTRINA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF. AA DE PERÚ

TEMA DE REFERENCIA: El entrenamiento militar conjunto en las operaciones de ayuda humanitaria y su aporte al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

OBJETIVO: Determinar la situación actual del entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria como parte del Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGERD) en el Perú

PREGUNTAS:

1.- ¿Como se realiza el entrenamiento militar en operaciones de ayuda humanitaria en el Perú?

Cada IIAA cuenta con sus unidades que ejecutan operaciones de gestión de riesgos y desastres tales como unidades especializadas en SAP, REL, etc y también brigadas multipropósitos.

El entrenamiento conjunto en ops. de ayuda humanitaria se dispone bajo la directiva CCFFAA que norma los lineamientos que deben seguir las IIAA como organismos que brindan el personal y los medios y fungen el rol de comandos operacionales funcionales respectivamente y componentes de los comandos operacionales geográficos.

Esta directiva presenta los lineamientos para asegurar la interoperabilidad de los elementos a cargo de la ejecución táctica de operaciones de gestión de riesgos y desastres.

2.- ¿Existen ejercicios conjuntos y combinados en operaciones de ayuda humanitaria, donde participen las Fuerzas Armadas del Perú como parte de su entrenamiento?

Sí existen ejercicios de ayuda humanitaria estos se realizan dentro de los entrenamientos conjuntos que ejecutan los comandos operacionales periódicamente, y son ejecutados por sus componentes en las diversas regiones geográficas.

Asimismo, cabe resaltar que cada IIAA cuenta con compañías y brigadas de riesgo de desastres.

3.- ¿Considera que el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria tiene ventajas respecto al entrenamiento específico por cada una de las instituciones Armadas del Perú? ¿Podría identificarlas y justificar su respuesta?

Como ya se mencionó cada institución armada tiene sus entrenamientos independientes pero el comando conjunto de las fuerzas armadas regula los entrenamientos conjuntos de ayuda humanitaria a fin de que estos mismos sirvan para articular de una mejor manera las operaciones de ayuda humanitaria que realiza cada IIAA. Estos entrenamientos entre todas sus ventajas son la interoperabilidad y empleo de medios eficientemente para la gestión de riesgos ante desastres por fenómenos naturales.

4.- ¿Cuáles considera usted que son los aportes que podría brindar el entrenamiento militar conjunto en operaciones de ayuda humanitaria al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú? Por el contrario: ¿Qué limitaciones evalúa que persisten en el accionar de las FF.AA. del Perú en el marco del SINAGERD al contar con un entrenamiento específico?

Como ya se mencionó en la pregunta anterior el entrenamiento conjunto en operaciones de ayuda humanitaria en apoyo a la gestión de riesgos y desastres que facilitan una eficiente interoperabilidad, más la normativa respecto a los entrenamientos conjuntos específicamente ante riesgos de desastres naturales aún no se encuentran diversificados lo cual limita de alguna manera el entrenamiento conjunto y por ende el accionar conjunto. Otra limitante es que cada institución armada debe de tener ya un plan subsidiario del plan nacional de riesgos ante desastres por fenómenos naturales esto va a ayudar a poder integrar los tres planes de las instituciones armadas los mismos que tienen que estar en concordancia con el plan de gestión de riesgos y desastres de El comando conjunto de las fuerzas armadas.

No se tiene conocimiento que se hayan desarrollado planes de gestión de riesgos de desastres subsidiarios al PLANAGERD

¿Desea agregar alguna otra consideración sobre el tema que aporte a la visión de la necesidad del entrenamiento conjunto de las FF.AA. del Perú en el marco de su accionar en el SINAGERD?? Por favor siéntase libre de ampliar lo que Ud. considere.

Las IIAA deben tomar conciencia sobre la importancia de contar con planes en todos los niveles de planeamiento contra un oponente tan dinámico e impredecible como es la naturaleza, debiendo emplear eficientemente los medios independientes e integrarlos. En una sinergia que beneficie el accionar conjunto en beneficio de la población quienes son los más afectados y vulnerables.